



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 02 enero 26 de 2016

Página 1

**SESIÓN ORDINARIA
ACTA N° 02
Enero 26 de 2016**

Fecha	: Bogotá D.C., enero 26 de 2015
Lugar	: Sala de Juntas Decanatura Facultad de Ciencias y Educación, Sede Macarena A.
Hora de Iniciación	: 10:00 a.m.
	Hora de Finalización 3:00 p.m.

Membros Consejeros: Cargo:	Nombres y Apellidos:
1. RECTOR (E)	CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ
2. VICERRECTOR ACADÉMICO	GIOVANNI RODRIGO BERMUDEZ BOHÓRQUEZ
3. VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E)	EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA
4. DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO	NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN
5. DECANA FACULTAD DE INGENIERÍA (E)	DIANA MARCELA OVALLE MARTÍNEZ
6. DECANO FACULTAD TECNOLÓGICA	ROBINSON PACHECO GARCIA
7. DECANO FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN	MARIO MONTOYA CASTILLO
8. DECANA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ
9. DECANO FACULTAD DE ARTES ASAB	SANTIAGO NIÑO MORALES
10. REPRESENTANTE (P) DE LOS PROFESORES	IVAN DARIO ZULUAGA ATEHÓRTUA
REPRESENTANTE (S) DE LOS PROFESORES	ANDRÉS RODRÍGUEZ FERREIRA
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, que hace las veces de Secretario del Consejo Académico.	JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR
INVITADOS: COORDINADOR GENERAL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	URIEL COY VERANO

ORDEN DEL DÍA

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Verificado el quórum la Secretaría del Consejo informa al Presidente, la presencia en el recinto de DIEZ (10) miembros consejeros con voz y voto, que constituyen quórum deliberatorio y decisorio para sesionar y, UN (1) invitado permanente.
- 2. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO:** Puesto en consideración la agenda propuesta para esta sesión, **SE APRUEBA** por unanimidad, como a continuación se desarrolla:
- 3. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS.**

Se **ACUERDA** aplazar para la próxima sesión la aprobación del Acta 01 de 2016, recordando lo acordado en la primera sesión de este Consejo la creación de un dropbox para aprobar actas pendientes de 2015 por sesión y las Actas 01 y 02 de 2016.

4. INFORME COORDINADOR PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.

El profesor **URIEL COY VERANO**, Coordinador General Oficina de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad informa al pleno del Consejo de los programas de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales que recibieron recientemente reacreditación de alta calidad.

8

[Handwritten signature]



CONSEJO ACADÉMICO

Acta 02 enero 26 de 2016

Página 2

El CONSEJO ACADÉMICO felicita a la Decana de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a todo su equipo de colaboradores por este logro que es un aporte más para la acreditación institucional.

5. ACUERDO DE CONCURSOS DOCENTES.

Es presentado por parte de la Vicerrectoría Académica de la Universidad el contenido del Proyecto de Acuerdo "Por el cual se expide la reglamentación para la apertura, convocatoria, procedimientos, realización, declaración de ganadores de concursos públicos de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.", revisando en detalle los artículos. Este proyecto de Acuerdo se formula toda vez que la Universidad se encuentra en un proceso de reorganización y modernización académica para lo cual se hace necesario redefinir el tipo de docente que ingresa, en relación con la formación previa de los aspirantes y las necesidades académicas de la institución y por ende se hace necesario reglamentar el desarrollo de concursos docentes. Así mismo, fortalecer la capacidad docente e investigativa de la Universidad con miras a garantizar la obtención de la Acreditación Institucional que permita fortalecer el desarrollo de las áreas estratégicas y misionales definidas en el Plan Estratégico de Desarrollo y el Proyecto Educativo Institucional.

Dentro de las observaciones y recomendaciones del CONSEJO ACADÉMICO es conveniente e indispensable a la hora de pensar en convocatorias de nuevas plazas docentes que la Oficina Asesora de Planeación y Control de la Universidad presente un informe presupuestal donde indique la existencia de los recursos para realizar los Concursos Docentes para 68 vacantes y para la vinculación de docentes para la Sede del Porvenir.

Así mismo, que la Oficina Asesora de Planeación y Control y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad informen el destino que se le ha dado a los recursos de las vacantes durante los últimos años.

SE ACUERDA aplazar para un segundo debate el Proyecto de Acuerdo presentado por la Vicerrectoría Académica de la Universidad, entre tanto se recibirán más observaciones al documento propuesto.

6. ACUERDO DE CONTRATACIÓN 11 MESES DOCENTES OCASIONALES

La Vicerrectoría Académica de la Universidad ponente de este proyecto de Acuerdo de contratación de docentes ocasionales a 11 meses, informa que ha recibido observaciones puntuales de la representación profesoral, que serán analizadas e incorporadas al documento propuesto.

SE INVITA a que el proyecto de Acuerdo sea revisado todos los miembros consejeros para que manifiesten los comentarios y observaciones que consideren pertinentes; por tanto, el tema es APLAZADO para la próxima sesión.

7. PRESENTACIÓN PROYECTO ELSEVIER.

Atendiendo a la solicitud del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad, es presentado y expuesto ante la plenaria del Consejo la propuesta de la empresa Elsevier relacionada con el sistema de información (SciVal-Pure) y análisis de información del desempeño de la investigación.

8. FINANCIACIÓN INTERNACIONAL DE PROYECTOS.

Atendiendo a la solicitud del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad, es presentado y expuesto ante la plenaria del Consejo la propuesta encaminada a la formulación de proyectos de investigación para las convocatorias de la Unión Europea.



CONSEJO ACADÉMICO

Acta 02 enero 26 de 2016

Página 3

9. ACLARACIÓN RECIBOS DE PAGO-TERMINACIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS.

EL CONSEJO ACADÉMICO determina se revise el concepto jurídico emitido por la Oficina Jurídica de la Universidad generada por solicitud de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias y Educación y, en este mismo sentido una comunicación oficial de la Secretaría General de la Universidad, en lo relativo a aquellos estudiantes de programas de pregrado que **NO TIENEN** incorporadas como asignaturas **Trabajo de Grado I** y **Trabajo de Grado II**, y otros que **SI TIENEN** en sus mallas curriculares, podrían ser exentos del pago de los derechos de matrícula, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 004 de enero 25 de 2006 del CSU.

10. DEFINICIÓN DE AGENDA AÑO 2016.

La Vicerrectoría Académica de la Universidad ha configurado unas temáticas de AGENDA para el año 2016, así:

- **Plan de ampliación de Planta Docente** (Prioridad 1 - Resp: Vice. Académica)
 - ✓ Estudio, diagnóstico y proyección
 - ✓ Definición de procedimientos y perfiles
 - ✓ Reglamento nuevos concurso docentes
 - ✓ Contratación 11 meses Docentes ocasionales
- **Plan estratégico de desarrollo** (Prioridad 2 - Resp: Planeación)
 - ✓ Estudios y diagnósticos plan 2007 - 2016
 - ✓ Definición de metodología para nuevo plan 2017 - 2025
- **Nuevos programas** (Prioridad 2 - Resp: Asesor Rectoría)
 - ✓ Plan institucional (ya aprobado)
 - ✓ Estudio de diagnósticos de nuevos programas
 - ✓ Presentación de nuevos programas para creación
- **Acreditación institucional** (Prioridad 1 - Resp: Acreditación)
- **Estatutos de investigación / extensión** (Prioridad 2 - Resp: CIDC / IDEXUD, respectivamente)
 - ✓ Presentación de diagnóstico
 - ✓ Presentación de propuestas
- **Políticas de articulación SUE - Región Capital** (Prioridad 1 - Resp: Rectoría)
- **Seguimiento situaciones docentes** (Prioridad 2 - Resp: Vice. Académica)
 - ✓ Comisiones de estudio
 - ✓ Planes de trabajo
 - ✓ Productividad
- **Información Año del Sabio** (Prioridad 3 - Resp: Vice. Académica)
- **Propuesta de carrera docente**
 - ✓ sistema de evaluación docente
 - ✓ excelencia académica
 - ✓ trayectoria docentes
 - ✓ reconocimientos docentes



CONSEJO ACADÉMICO

Acta 02 enero 26 de 2016

Página 4

✓ planes de formación docente

- Política unificada de admisiones
- Sistema de posgrados
- Modelo Curricular Institucional
- Proyecto Educativo Institucional
- Seguimiento a política de créditos académicos
- Política de comunicaciones
- Política institucional SaberPro
- Sistema de educación virtual
- Política de internacionalización
 - ✓ movilidad
 - ✓ doble titulación

11. PROPOSICIONES Y VARIOS:

11.1 CIRCULAR APERTURA SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA –CONDOR-.

EL CONSEJO ACADÉMICO en atención a las diversas solicitudes presentadas por las Facultades, relacionadas con los ajustes y correcciones que los Proyectos Curriculares deben realizar en el sistema en términos de creación de cursos, asignación de horarios, inscripción de estudiantes, cargas académicas y demás actividades que garanticen el normal inicio del periodo académico, las cuales han sido analizadas en el Comité de Decanos, por decisión unánime **APROBÓ**:

- **AUTORIZAR** la apertura de los módulos del Sistema de Gestión Académica – CONDOR a partir del 26 de enero y hasta el 30 de enero inclusive, con el fin de que los Proyectos Curriculares puedan realizar las actividades mencionadas.
- **ESTABLECER** el día 15 de febrero como fecha límite para la cancelación de grupos que no cumplan con el número mínimo de estudiantes, según el artículo primero de la resolución 024 de 2010 "por medio de la cual se reglamenta el número de estudiantes por grupo, de espacios académicos en los proyectos curriculares de pregrado". Los casos excepcionales deberán ser aprobados por los respectivos Consejos de Facultad y reportados a la Vicerrectoría Académica a más tardar el 22 de febrero.
- **RECORDAR** a los Proyectos Curriculares que deben garantizar en la medida en que les sea posible, que los estudiantes a quienes se les cancele un grupo y/o curso, inscriban el respectivo espacio académico en otro de los grupos existentes.
- **HACER** un llamado de urgencia a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Ordenadores del Gasto, Oficina Asesora Jurídica y a la Oficina de Docencia de la Universidad, en el sentido de acelerar los procesos de contratación del personal de apoyo (OPS) de los proyectos curriculares y de los docentes de Vinculación Especial.



CONSEJO ACADÉMICO

Acta 02 enero 26 de 2016

Página 5

11.2 CASOS DE PROFESORES.

La Secretaría del Consejo informa que esta solicitud ya fue considerada en una sesión de finales del año pasado, en el cual se tramitó una solicitud del profesor **CARLOS PASTRÁN BELTRÁN**, docente de carrera adscrito a la Facultad Tecnológica, con base en lo pactado en la Cláusula Décima del Contrato de Comisión de Estudios Remunerada N° 769 de 2014, quien pretende se autorice por parte del Consejo Académico la suspensión de la comisión de estudios remunerada en Bogotá que viene adelantando desde el 04 de agosto de 2014 para adelantamiento de estudios de Doctorado en Ciencias Aplicada en la Universidad Antonio Nariño, por disposición del Consejo Superior Universitario mediante Resolución N° 008 de enero 23 de 2014.

Antes de tomar una decisión de fondo de dar por suspendida temporalmente la comisión de estudios solicitada por el docente, **SE DETERMINA** se le informe al interesado las implicaciones y costos derivados de la suspensión que serán asumidos por el docente y, ¿por cuanto es el tiempo de la suspensión?, toda vez que en la solicitud no se expresa.

Solicitud **APLAZADA**.

11.3 CASOS DE ESTUDIANTES Y DE EGRESADOS

La Secretaría del Consejo Académico informa que ha enviado vía electrónica a cada miembro consejero las solicitudes allegadas de estudiantes y egresados de la Universidad, acompañada de la documentación de soporte.

Revisada cada solicitud, **EL CONSEJO ACADÉMICO**, soportado en lo dispuesto en el Acuerdo 010 de noviembre 07 de 2006, modificado por el Acuerdo 028 de noviembre 26 de 2013, previo la revisión de los promedios aritméticos y reporte individual de los resultados del examen SABER-PRO, conforme las certificaciones expedidas por el ICFES, que corresponde a la ubicación por encima del promedio nacional, por decisión unánime **APRUEBA** el reconocimiento a los siguientes egresados graduados de la Universidad:

- ✓ Ingeniera Electrónica **MELISA ANDREA OSPINA PINILLA**, consistente en la exoneración del 100% en el pago de derechos de matrícula en el programa de Especialización en Gestión de Proyectos de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- ✓ Ingeniero en Control **MILTON VICENTE CALDERON COY**, consistente en la exoneración del 100% en el pago de derechos de matrícula en el programa de Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- ✓ Ingeniero de Producción **JUAN CARLOS SUÁREZ PINILLA**, consistente en la exoneración del 100% en el pago de derechos de matrícula en el programa de Especialización en Higiene Seguridad y Salud en el Trabajo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- ✓ Ingeniera de Sistemas **CINDY ALEJANDRA FLÓREZ LLANOS**, consistente en la exoneración del 100% en el pago de derechos de matrícula en el programa de Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

EL CONSEJO ACADÉMICO, acogido a los Artículos 58 y 60 del Acuerdo 027 del 23 de Diciembre de 1993, expedido por el Consejo Superior universitario, por decisión unánime aprueba **BECA DE POSTGRADO** al Ingeniero Topográfico **JUAN SEBASTIAN MARTÍNEZ CENDALES**, para cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, al haber obtenido el primer puesto dentro del grupo de egresados del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con un promedio acumulado de cuatro punto treinta y cinco (4.35), haber obtenido la calificación del trabajo grado individual con una calificación de cuatro punto cinco (4.5), como consta en el Acta de Grado FMA 9694 y Registro de Diploma FMA 9694, Folio 082, graduado en la segunda promoción del año 2015.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016. SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 02 enero 26 de 2016

Página 6

EL CONSEJO ACADÉMICO, acogiendo a los Artículos 31,39, 43 y 44 del Acuerdo 004 de enero 25 de 2006 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Acuerdo N° 010 de noviembre 07 de 2006, expedido por el Consejo Académico de la Universidad modificado por el Acuerdo 025 de julio 31 de 2012 y por el Acuerdo 028 de noviembre 26 de 2013 expedidos por el Consejo Académico, por decisión unánime aprueba **BECA DEL 100% DE LA MATRÍCULA** al Ingeniero de Sistemas **ANDRÉS PUPIALES ARÉVALO**, para cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

11.4 Propuesta de cronograma de inscripción y admisión Reconocimiento de Saberes de la Facultad de Artes ASAB.

SE DETERMINA que esta solicitud por conducto regular debe ser considerada previamente en el Comité de Admisiones de la Universidad. Al mismo tiempo se le informa al Decano de la Facultad de Artes ASAB la necesidad de coordinar con la División de Recursos Financieros de la Universidad el trámite para la creación de un Rubro especial denominado Reconocimiento de Saberes, adscrito a la Facultad de Artes-ASAB, el cual tiene como fin la administración del recurso proveniente de las matrículas de Reconocimiento de Saberes, y será destinado a todas aquellas erogaciones y aprobaciones necesarias para las actividades académico-administrativas del mismo, de conformidad con lo previsto en el Artículo 15 del Acuerdo 012 del 19 de noviembre de 2015 del Consejo Superior Universitario.

Se señala que el Artículo 3 y 16 del Acuerdo 012 del 19 de noviembre de 2015 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se establecen la política y las condiciones de funcionamiento del Programa de Reconocimiento de Saberes en los programas de pregrado de la Facultad de Artes-ASAB de la Universidad Distrital.", dispone que la apertura de las cohortes para el reconocimiento de saberes, debe ser aprobada por el Consejo Académico, previa solicitud del Consejo Facultad de Artes-ASAB. El mínimo de aspirantes será de treinta (30) estudiantes por proyecto curricular. Delegación en el Consejo Académico la reglamentación necesaria para la implementación del Programa de Reconocimiento de Saberes, para la apertura de las cohortes y demás aspectos necesarios, con el fin de agilizar los procedimientos.

11.5 Examen médico de admisiones de los docentes de vinculación especial.

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad, manifiesta la posibilidad de realizar el examen médico de admisiones de los docentes de vinculación especial a través del Bienestar Institucional lo anterior teniendo en cuenta que en la actualidad no existe un rubro que permita esta erogación el costo es de \$40 millones según lo informado por la División de Recursos Humanos.

Se termina y levanta la sesión siendo las 3:00 p.m.

La presente Acta fue aprobada en la sesión N° 04 del 09 de febrero de 2016.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

JOSE BRITTO ESCOBAR
Secretario